



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 230

Sábado 14 de Octubre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Intervención de fondos provinciales

Solicitado por don Delfín Gonzalo Molinos, contratista de las obras del camino vecinal de Santibáñez a Sardón, la expedición de nueva carta de pago correspondiente al depósito constituido para responder de las obras de dicho camino, por extravío de la que se le expidió al hacer referido depósito con el número 21 y fecha 10 de Diciembre de 1941, se hace público para que en un plazo de treinta días se presenten las reclamaciones que contra dicha solicitud pudieran existir, transcurrido el cual sin haberse presentado ninguna, se considerará anulada la carta de pago extraviada expidiéndose el duplicado solicitado.

Valladolid, 2 de Octubre de 1944.—El presidente, Juan Represa.

3.004—1.215

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Expropiaciones

NOTA-ANUNCIO

Examinada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar, en el término municipal de Cigales, con motivo de la ejecución de las obras de desviación de la carretera de Valladolid a Santander, entre Valladolid y el kilómetro doscientos siete.

Resultando que la expresada relación está autorizada por el ingeniero encargado de las obras y que en la misma se consigna una diligencia del alcalde de Cigales, haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos números 16 de la Ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento.

Considerando que la relación de propietarios tiene carácter de definitiva, en

virtud de la diligencia consignada por el alcalde de Cigales.

Considerando que durante el plazo reglamentario, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 218, correspondiente al 27 de Septiembre de 1943, no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los terrenos.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Valladolid ha informado favorablemente se ratifique la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los terrenos de que se trata.

Vistas las facultades que a esta Jefatura de Obras Públicas conceden los artículos números 18 al 20 de la referida Ley y 25 al 33 del Reglamento para su aplicación, así como lo dispuesto en el Decreto de 20 de Mayo de 1932, por el cual se trasladan las prerrogativas que a los excelentísimos señores Gobernadores civiles concede la Ley de Expropiación forzosa, a los Ingenieros jefes provinciales de Obras Públicas, esta Jefatura ha tenido a bien acordar:

Primero. Declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, que se relacionan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid del 27 de Septiembre de 1943.

Segundo. Proceder al nombramiento de Perito que ha de representar a la Administración.

Tercero. Prevenir a los propietarios interesados para que en el término de ocho días, a partir de la fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el señor alcalde de Cigales, por sí o por apoderado en forma legal, para hacer designación de Perito que a su vez haya de representarles; debiendo advertirles que dicho Perito ha de tener las condiciones exigidas por el artículo 21 de la referida Ley y el 32 de su Reglamento, apercibiéndoles que, de no reunir dichas condiciones, o de no hacer la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforman con el Perito nombrado por la Administración.

Con arreglo a lo dispuesto en los ar-

tículos 19 de la Ley y 25 del Reglamento, los que se consideren perjudicados por la presente resolución, podrán recurrir en alzada, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Valladolid, 4 de Octubre de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.899

Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos

Don Félix Carbajal Riego, delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de diez mil pesetas (10.000), instruido contra el carterero urbano de la Estafeta de Correos de Nava del Rey (Valladolid), don Rufo García Martín, por desaparición de un pliego de valores de la mencionada cantidad, y

Resultando: Fallo que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance, la de diez mil pesetas, importe del libramiento número 1.149 de la misma cantidad hecho efectivo en 18 de Marzo de 1922 por el señor administrador principal de Correos de Oviedo para indemnizar al imponente del pliego de valores número 353 de Oviedo para Pérez Virumbrales y Compañía, en Nava del Rey. Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué carterero urbano de la Estafeta de Nava del Rey, don Rufo García Martín, con más los intereses legales de demora al cinco por ciento anual desde las expresadas fechas de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los corres-

pondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento. Ascenden dichos intereses legales a la cantidad de dos mil quinientas pesetas (2.500). Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expresado en el considerando 3.º de esta sentencia; y Cuarto. Que condeno al mencionado don Rufo García Martín (y por fallecimiento suyo a sus herederos) al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia —que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en la correspondiente cuenta de Rentas públicas— lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado».

Y para que sirva de notificación a los expresados herederos del único encartado don Rufo García Martín, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de Julio de 1935), expido el presente en Madrid, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Félix Carbajal Riego.

2.934

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión municipal permanente y el Pleno del Ayuntamiento han acordado anunciar a concurso la concesión del servicio de transportes de carnes del Matadero municipal.

Lo que se hace público para que durante el plazo de tres días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiendo que no será atendida ninguna, pasado dicho plazo.

Valladolid, 6 de Octubre de 1944.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

2.908

Aguasal

Se hallan expuestos al público para el próximo año de 1945, los documentos

de este pueblo, que a continuación se detallan:

Reparto de rústica, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Todos en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Aguasal, 5 de Octubre de 1944.—El alcalde, Arturo García.

2.888—1.215

Arroyo

La matrícula industrial para el próximo año de 1945, se expone al público en este Ayuntamiento por diez días.

Arroyo, 4 de Octubre de 1944.—El alcalde, Rufino Hernández.

2.877—1.216

Camporredondo

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por el período de quince días.

Camporredondo, 2 de Octubre de 1944. El alcalde, Celso Noriega.

2.915—1.217

Camporredondo

Terminadas la listas cobratorias de rústica de este termino municipal, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días.

Camporredondo, 2 de Octubre de 1944. El alcalde, Celso Noriega.

2.916—1.218

Camporredondo

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este Municipio, queda expuesto al público durante quince días y tres más para oír reclamaciones.

Camporredondo, 2 de Octubre de 1944. El alcalde, Celso Noriega.

2.917—1.219

Castroverde de Cerrato

Formada la matrícula de la contribución industrial para el año de 1945, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para su examen y presentación de reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 4 de Octubre de 1944.—El alcalde, Martín Asensio.

2.879—1.220

Castroverde de Cerrato

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, las listas de edificios y solares del término, formadas para el próximo ejercicio de 1945, al objeto de oír las reclamaciones que puedan producirse por errores aritméticos o de copia.

Castroverde de Cerrato, 4 de Octubre de 1944.—El alcalde, Martín Asensio.

2.880—1.221

Cervillego de la Cruz

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, por ocho días.

Matrícula industrial para el ejercicio de 1945, por quince días.

Listas cobratorias de riqueza urbana, por ocho días.

Padrón de automóviles de la clase A, por quince días.

Cervillego de la Cruz, 3 de Octubre de 1944.—El alcalde, Rufino Serrano.

2.854—1.222

Peñañiel

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, el padrón que regula el cobro de la tasa «Vistas del Coso» y que grava a los balcones del mismo con motivo de los festejos taurinos celebrados en el pasado mes de Agosto, a efectos de oír reclamaciones.

Peñañiel, 2 de Octubre de 1944.—El alcalde, Mariano Calderón.

2.862—1.223

Pozal de Gallinas

El repartimiento de utilidades correspondiente al año 1943 está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 5 de Octubre de 1944.—El alcalde, Mariano Moraleja.

2.885—1.224

ANUNCIOS OFICIALES

Cuerpo de Ejército de Navarra

Depósito de Intendencia de Santander

Necesitando este Establecimiento proceder a la adquisición de diez y siete mil seiscientos (17.600) kilogramos de alubias y siete mil (7.000) kilogramos de azúcar blanquilla molida, para el suministro de las fuerzas del Ejército, se pone en conocimiento de aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar la venta de dichos artículos, que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día primero de Noviembre próximo, a las doce horas, se admiten ofertas todos los días laborables en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Antonio López, número doce, primero izquierda.

El importe de todos los anuncios de la presente compra será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de Octubre de 1944.—El comandante jefe administrativo, P. A., José Vicente.

2.941—1.225

El ingreso en la Casa de Beneficencia, de Rosalía Tolín.

Aprobar el encargo hecho por el señor Diputado Delegado, a la Secretaría «La Equitativa», de un uniforme completo para el chófer de la Presidencia.

Entregar a doña Juanita Alvarez su hijo Joaquín, asilado en el Orfanato. De conformidad con la propuesta del Negociado de Gobernación, que los artículos intervenidos y racionados se adquirieran para el próximo mes de Octubre, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y que en cuanto a los artículos de libre comercio y no intervenidos, que se anuncie concurso para su adquisición en las condiciones establecidas con anterioridad para otros concursos, señalando hasta las trece horas del día 28 del corriente para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria que tendrá lugar dicho día; que se anuncie el concurso, a la vez que en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los periódicos de esta capital, y con la adición de que el coste de los anuncios en los periódicos y en el «Boletín Oficial» serán de cuenta de los adjudicatarios.

Que el importe de los metros cúbicos de habitaciones desinfectados en el Instituto Psiquiátrico de excesos sufridos por error en la cubicación, se abonen por la Diputación solamente el 50 por 100, quedando el 50 por 100 restante a cargo de la Casa Central de Desinfección y Desinsectación Cianhídrica, y que la desparasitación se continúe bajo la inspección del Diputado Delegado señor Berzosa.

Que se anuncie nuevamente concurso para la venta de la máquina de imprimir «Marinoni» sin señalar tipo mínimo de venta y con la condición de que la Comisión Gestora queda en libertad de aceptar la proposición más ventajosa o desecharlas todas.

Que sea devuelta la fianza al que fué Depositario de la Corporación, don Francisco Martín Alonso Calero, cumplidos por Intervención los requisitos que en un oficio del ilustrísimo señor Director General de Administración se señalan.

Manifiestar a la señorita Irene Gil, que solicita una beca de canto, que al anunciarse las becas referentes a la especialidad que interesa, se la tendrá en cuenta, cumpliendo las demás condiciones que se señalen.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospital, en el que participa que la encargada de limpieza, Eusebia Barrios, ha manifestado que renunciaba a dicha plaza desde el día 11 de los corrientes.

Conceder al Ayudante de Caja interino, don Manuel Posada, un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 4 del mes actual.

Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al enfermero temporero del Instituto Psiquiátrico, don Julián Casado, a partir del día 28 del pasado mes.

«Boletín Oficial» del día 14 de Octubre de 1944.

actual, conforme al apartado a) de la disposición 3.^a transitoria del Reglamento de 31 de Marzo del año actual, y que se le conceda el incremento del 10 por 100 del Subsidio Familiar que perciben los interesados, habida consideración de beneficiarios de familia numerosa de 1.^a categoría, conforme al artículo 8.^o del mencionado Cuerpo legal, que tendrá efecto a partir del día 20 de Julio pasado, fecha de la expedición de sus títulos de familia numerosa.

Que se abonen los haberes al Auxiliar del Servicio de Recaudación de Contribuciones, don Antonio Rodríguez Sogorb a partir del día 15 de Junio último en que pasó a ser considerado como movilizadado en el Ejército.

Conceder nueva licencia de dos meses con sueldo, por enfermedad, al Cajista 3.^o, don Emiliano San José, a partir del día 31 del pasado Agosto.

Conceder dos meses de licencia con sueldo, por enfermedad, al Conserje, don Francisco de la Cruz, a partir del día 28 del pasado mes de Agosto.

Conceder treinta días de licencia con sueldo, por enfermedad, a contar del día 28 del pasado mes de Agosto, al enfermero don José Herrero.

Quedar enterada de que el Ayudante de cocina del Hospital provincial, doña Encarnación Pérez, cesó en el cargo el 23 de Agosto último, y que ha sido sustituida por doña Juana Sanz, que ha comenzado a prestar servicio el día uno de los corrientes.

Conceder matrículas gratuitas para los estudios de Música, en el Conservatorio Elemental de Música y Declamación, a las acogidas en el Orfanato, Raimunda González, María de la Fuente, Teófila Sáez y Felipa Olmedo.

Aprobar la propuesta elevada por el Tribunal encargado de juzgar el concurso-examen de aptitud, restringido, para la provisión de la plaza de Inspector-Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, referente a que se nombre en propiedad para dicho cargo a don Agustín Hernández, quedando designado para dicha plaza el señor Hernández.

Tomar nota de la oferta que hace don Pablo Saugar, de comprar el papel inservible de esta Diputación, mediante pago en metálico o en papel nuevo; y manifestarle que en su día se le avisará, porque la Corporación desea revisar los documentos archivados.

Facultar al funcionario desplazado de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana para obtener los datos solicitados, para cumplimentar el servicio interesado por la Supertoridad, los que menciona en una ficha que adjunta para conocer los expedientes deducidos ante la Junta Provincial de Valoraciones por requisiciones efectuadas en los inmuebles urbanos durante la Cruzada de Liberación.

Conceder el intercambio con el «Boletín Oficial» de la provincia a la

«Boletín Oficial» del día 14 de Octubre de 1944.

revista de enseñanzas y oposiciones *Guía*, que es el órgano oficial de la Vicesecretaría Nacional de Formación Profesional del S. E. U.

Quedar enterada y conforme con una comunicación del señor Ingeniero, en la que participa que las recientes tormentas han producido daños en los caminos vecinales de Castrillo de Duero a la carretera de Valladolid a Soría; Villaveja a la carretera de Madrid a La Coruña, Megeces a Alcazaren y Portillo a Cogeces, así como en las carreteras de Peñafiel a Castrillo de Duero, Zaratán a La Mota y Valdestillas a Puente-Blanca, y que ha ordenado y autorizado a los capataces correspondientes para que efectúen en dichas vías las reparaciones provisionales imprescindibles para que el tráfico no se interrumpa, en espera de poder realizar una visita a las mismas para apreciar los daños y proponer el arreglo necesario.

Que pase a informe del señor Ingeniero un informe del señor Letrado provincial sobre deducciones al contratista de las obras de bacheo y arreglo de la explanación del camino vecinal de Ciguñuela a Arroyo, don Dionisio Rincón.

Prestar conformidad con un informe de Intervención, en el que manifiesta que para pagar la nómina de 23.858,95 pesetas a los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia por retribución de su participación en la recaudación del arbitrio provincial sobre la uva en el periodo voluntario, correspondiente a la campaña de 1943 y anteriores de investigación, solamente existe una consignación de nueve mil pesetas, quedando, por tanto, pendiente de cobro la cantidad de 14.858,95 pesetas, que pueden pasar a la Comisión de Presupuestos para que habilite el crédito correspondiente, para el abono de tal cantidad.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el balance general de comprobación y saldos por operaciones de contabilidad, formado en 31 de Julio del año actual.

Quedar enterada del estado general de operaciones realizadas en el servicio de caminos vecinales durante el mes de Julio pasado y la situación resultante de las mismas en 31 de dicho mes.

Quedar enterada del balance general de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones, formado en 31 de Julio, y de la situación resultante del Servicio en dicha fecha.

Quedar enterada del estado general de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales durante el mes de Agosto próximo pasado, y de la situación resultante de las mismas en 31 de dicho mes.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 12 de los corrientes.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1944.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

2.672

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 21 de Septiembre de 1944

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sañz Alonso y Rojo Flores. Interventor accidental señor Alvarez, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar en el orden del día, el Gestor don Antolín Santiago Juárez solicitó de la Corporación que el acuerdo adoptado en la pasada sesión, al darse cuenta de la autorización otorgada a esta Corporación por el Ministerio de la Gobernación, para formular una operación complementaria a fin de recoger la Deuda flotante provincial, se complete, haciendo constar la gratitud al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, don Tomás Romojaro, por la participación tan directa que tuvo en las gestiones ministeriales, acompañando asiduamente al Presidente de la Corporación; el señor Presidente recogió la propuesta e hizo constar que su ausencia en la sesión pasada impidió adoptar este acuerdo, ya que él es el que en realidad ha podido apreciar la labor del Gobernador civil. Por unanimidad se aceptó la propuesta, haciendo constar un voto de gracias al excelentísimo señor Gobernador civil, don Tomás Romojaro, por su activa participación en las gestiones realizadas para solucionar los problemas económicos que la provincia de Valladolid tenía planteados.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingresos en el Hospital en los días 12, 13, 14, 15, 16 y 18; para ingresos en el Orfanato en los días 13, 14 y 16, y para salidas en dicho Establecimiento, en los días 13 y 14 de los corrientes.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Juana Ruiz; y de Teodosio Pezuela y Antonio Candamil, por cuenta de la Diputación de Lugo; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Severina Casado, Valentín Martínez, Manuel Jesús Calvo y Agapita Calvo, Rosalía García, que estaba por cuenta de la Diputación de Madrid; Samuel Sánchez, que lo estaba por la de Salamanca; Juan Portela, que lo estaba por la de Lugo; Alfredo Salví, que estaba en concepto de pensionista de 2.ª, y Vicente Corral, que ingresó en concepto de pensionista especial, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.